



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2030

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 157/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N° 458 de fecha 24 de Abril 2015 de la Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Licitación Pública, con la autorización, mediante V°B° del Señor Alcalde para llevar a cabo la propuesta pública; Decreto Alcaldico N° 1555 de fecha 24.06.2015, que autoriza licitación y bases administrativas de Licitación Publica N°27/2015 correspondiente al ID N°2772-39-LP15 "Mejoramiento Multicancha Sector Villa Producción y Comercio", de fecha 25 de Junio del 2015; Acta de Apertura de fecha 06 de Agosto 2015 Licitación Publica N°27/2015 correspondiente al ID N°2772-39-LP15 "Mejoramiento Multicancha Sector Villa Producción y Comercio", lo dispuesto en los artículos 1, 6, 9, 10 y siguientes de la Ley N°19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo indicado en los artículos 1, 19, 20, 22, 25, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 41 y siguientes del reglamento de la Ley N°19.886; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 61 y siguientes de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado que autoriza la revocación de los actos administrativos dictados por el mismo órgano respectivo y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 56, y 63 letras e) e i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese inadmisibles las Licitaciones Públicas N°2772-39-LP15, denominada "Mejoramiento Multicancha Sector Villa Producción y Comercio", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°19.886, toda vez que en la citada licitación las ofertas postuladas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases, según da cuenta el acta de apertura de fecha 06 de Agosto del 2015.
2. Revocase el llamado a licitación pública N°2772-39-LP15, denominada "Mejoramiento Multicancha Sector Villa Producción y Comercio", toda vez que no cumplió el objetivo para la cual fuera convocada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS/TZM/tzm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanza
- Secretaria Comunal de Planificación



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 14 AGO 2015 HORA 11:05  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA U.S.V.J.